



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

UN LIBRARY

DEC 8 1981

A/C.5/36/78  
3 diciembre 1981  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

~~UN/SA COLLECTION~~

Trigésimo sexto período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Temas 100 y 121 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1982-1983

INFORME DE LA COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL SOBRE LA LABOR  
REALIZADA EN SU 33° PERIODO DE SESIONES

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE PLENIPOTENCIARIOS SOBRE LA SUCESION DE  
ESTADOS EN MATERIA DE BIENES, ARCHIVOS Y DEUDAS DE ESTADO

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución  
que figura en el documento A/C.6/36/L.15

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el  
artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. La Sexta Comisión, en su 64a. sesión celebrada el 1° de diciembre de 1981, adoptó el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.6/36/L.15. La Asamblea tuvo ante sí el documento A/C.6/36/L.24, referente a una exposición de las consecuencias financieras del mencionado proyecto de resolución.

2. Conforme a las disposiciones del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.6/36/L.15, la Asamblea General, entre otras cosas:

a) Decidiría que se convocase una conferencia internacional de plenipotenciarios para examinar el proyecto de artículos sobre la sucesión de Estados en materia de bienes, archivos y deudas de Estado y para incorporar los resultados de sus labores en una convención internacional y en los demás instrumentos que estimare convenientes;

b) Pediría al Secretario General que convocase la conferencia a principios de 1983 en un lugar que sería determinado por la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones;

3. Aunque el lugar de la conferencia y otros aspectos relacionados con la celebración de la misma serían determinados en el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, se supone, a los efectos de calcular el costo, que los períodos de sesiones se celebrarían en Nueva York.

4. Se ha sugerido que la Conferencia celebraría una sesión plenaria posiblemente una vez al día durante seis semanas y que formaría un comité plenario. Se sugiere además que la Conferencia debería establecer un comité de redacción.

5. Con respecto al suministro de actas resumidas, se señala a la atención el documento A/INF/36/1, en el que se señala que "En caso de establecimiento de algún nuevo órgano subsidiario de la Asamblea General, no deberían redactarse actas a no ser que en la resolución pertinente figurara la decisión expresa de que el carácter de las deliberaciones las hacía necesarias". En el proyecto de resolución no se menciona el suministro de actas resumidas; sin embargo, se ha calculado por separado el costo de las actas resumidas en caso de que la Asamblea General decida suministrarlas.

6. A fin de calcular el costo, se han utilizado los siguientes supuestos:

A. Conferencia internacional de plenipotenciarios sobre la sucesión de Estados en materia de bienes, archivos y deudas de Estado

a) La Conferencia se reuniría en sesión plenaria durante seis semanas y celebraría una reunión diaria, y el Comité Plenario también se reuniría una vez al día durante todo el período;

b) Se proporcionaría interpretación en seis idiomas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso) para una sesión plenaria diaria, y para el comité plenario, que también se reuniría una vez al día, durante el período de duración de la Conferencia;

c) Se prepararía documentación en esos seis idiomas, por un total que se calcula en 500 páginas de documentación previa al período de sesiones, 500 páginas de documentación del período de sesiones y 500 páginas de documentación posterior al período de sesiones.

7. Sobre esa base, se calculan a continuación las necesidades de los servicios de conferencias para la Conferencia internacional de plenipotenciarios sobre la sucesión de Estados en materia de bienes, archivos y deudas de Estado:

	<u>Trabajo total</u>	<u>Tasa unitaria</u>	<u>Costo</u> (Dólares EE.UU.)	
<u>Antes del período de sesiones</u> (200 000 palabras, A, C, E, F, I, R)				
Traducción	848 días	323/día	273 900	
Revisión	283 días	337/día	95 400	
Mecanografía	933 días	182/día	169 800	
Reproducción	3 350 000 páginas impresas	0,011/página impresa	36 900	
Distribución	53 600 documentos	0,054/doc.	2 900	578 900
<u>Servicios a reuniones</u>				
Interpretación (A, C, E, F, I, R)	840 días	401/día	336 800	
Personal de apoyo:				
Oficial de conferencias	252 días	42/día	10 600	
Empleado de distribución de documentos	252 días	42/día	10 600	358 000
<u>Durante el período de sesiones</u> (200 000 palabras, A, C, E, F, I, R)				
Traducción	848 días	323/día	273 900	
Revisión	283 días	337/día	95 400	
Mecanografía	933 días	182/día	169 800	
Reproducción	2 800 000 páginas impresas	0,011/página impresa	30 800	
Distribución	560 000 documentos	0,054/doc.	30 200	600 100
<u>Después del período de sesiones</u> (200 000 palabras, A, C, E, F, I, R)				
Traducción	848 días	323/día	273 900	
Revisión	283 días	337/día	95 400	
Mecanografía	933 días	182/día	169 800	
Reproducción	3 350 000 páginas impresas	0,011/página impresa	36 800	
Distribución	11 200 documentos	0,054/doc.	600	576 500
<u>Actas resumidas</u> (60 sesiones, A, C, E, F, I, R)				
Redacción de actas	252 días	323/día	81 400	
Traducción	840 días	323/día	271 300	
Revisión	252 días	337/día	84 900	
Mecanografía	1 512 días	182/día	275 200	
Reproducción	4 368 000 páginas impresas	0,011/página impresa	48 000	
Distribución	336 000 documentos	0,054/doc.	18 100	778 900 a/
<u>Servicios necesarios de la OSG</u>				
Técnicos de sonido			17 400	
Servicios de seguridad, mensajeros e información			101 400	
Gastos operacionales generales			16 200	135 000
<b>Total general</b>			<u>16 200</u>	<u>3 027 400</u>

a/ Véase párrafo 4, supra.

B. Comité de Redacción

## 8. Supuestos:

a) Se proveerían servicios de interpretación en seis idiomas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso).

b) El comité de redacción celebraría aproximadamente 40 sesiones durante el período.

c) Se supone que la documentación del período de sesiones del comité de redacción se sufragará con cargo a los fondos previstos para la Conferencia.

	<u>Trabajo total</u>	<u>Tasa unitaria</u>	<u>Costo</u>	
				<u>(Dólares EE.UU.)</u>
<u>Servicios a reuniones</u>				
Interpretación (A, C, E, F, I, R)	560 días	401/día	224 600	
Personal de apoyo:				
Oficial de conferencias	28 días	42/día	1 200	
Empleado de distribución de documentos	28 días	42/día	<u>1 200</u>	227 000
<u>Servicios necesarios de la OSG</u>				
Técnicos de sonido			11 600	
Servicios de seguridad, mensajeros e información			20 000	
Gastos operacionales generales			<u>5 600</u>	<u>37 200</u>
		Total general		<u>264 200</u>

9. Además de los gastos de servicios de conferencias mencionados, habrá gastos adicionales por la suma de 30.400 dólares para viajes y dietas de representantes de movimientos de liberación (resoluciones 3280 (XXIX) y 3237 (XXIX) de la Asamblea General).

10. En resumen, por lo tanto, en caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución, habrá que hacer gastos adicionales por la suma de 3.322.000 dólares, de los cuales 3.291.600 dólares se refieren a servicios de conferencias y 30.400 dólares a los gastos de representantes de movimientos de liberación nacional.

11. En vista de que los gastos de servicios de conferencias indicados en los párrafos 7 y 8 supra se calculan a base del costo total, se considerarán créditos adicionales en el contexto de la exposición consolidada sobre gastos de servicios de conferencias que serán presentados en el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General cuando se tome una decisión sobre el lugar de la Conferencia y otros aspectos relacionados con la celebración de la misma.

/...

12. Cuando la Asamblea General delibere sobre este tema en su trigésimo séptimo período de sesiones, se solicitarán créditos para viajes y dietas de los representantes de los movimientos de liberación nacional.

13. Por lo tanto, en caso de que la Asamblea General apruebe este proyecto de resolución, no se necesitará por ahora ningún crédito adicional.

-----